



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2024/3.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 15 de marzo de 2024 a las 12:15 horas y bajo la Presidencia de D.Carlos Montesino Garro, alcalde de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE) Portavoz	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asisten	
D. Manuel García Campos (PSOE)	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive.

1. Apreciación de la urgencia.

El Sr. Alcalde-presidente justifica la urgencia por la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

El Sr. alcalde-presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		

En consecuencia, por unanimidad el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2. Delegación de competencias plenarias en el Alcalde. Expediente 342/2023.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, Reo Demográfico y Nuevas Tecnologías en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2024, aprobó con 5 votos a favor y dos abstenciones el siguiente dictamen:

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones:

- Las competencias como órgano de contratación en contratos de obras, de suministro, de servicios, de concesión de obras, de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales de competencia plenaria.*
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios de competencia plenaria.*

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González,





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

quien manifiesta que se abstendrán. El Sr. Hernández explica que administrativamente es una medida que da mayor agilidad a los expedientes pero que políticamente no lo comparte.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones:

- Las competencias como órgano de contratación en contratos de obras, de suministro, de servicios, de concesión de obras, de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales de competencia plenaria.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios de competencia plenaria.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

3. Convenio JCyL en materia de extinción de incendios. Expediente 138/2024.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Que la Comisión Informativa de Urbanismo, medio ambiente, agricultura, ganadería, seguridad ciudadana y salud, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 15 marzo de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

PRIMERO. Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde-presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González, quien manifiesta que es un buen convenio y por ello votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 12 horas y 24 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.^a OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO

